

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 18 de noviembre de 2024, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-084 del 19 de noviembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.01.000 - 2024730010007 - 01	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 3.128.274
TOTAL		\$ 3.128.274

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.02.009 - 2024730010007 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 3.128.274
TOTAL		\$ 3.128.274

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Andrea E. 


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-084

Ibagué, 19 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 18 de noviembre de 2024, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR


RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.01.000 - 2024730010007 - 01	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 3.128.274
TOTAL		\$ 3.128.274

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.02.009 - 2024730010007 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 3.128.274
TOTAL		\$ 3.128.274

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DESPACHO

2200-

Ibagué,

MEMORANDO

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN, DIRECTOR GRUPO DE PRESUPUESTO

DE: SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ASUNTO: **TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO DE PROYECTOS**

De manera atenta me permito solicitar el traslado presupuestal del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ IGUALMENTE; EL rubro presupuestal afectado esta articulado, con el catálogo de clasificación presupuestal. para entidades territoriales; a continuación, el movimiento

Justificación

Se requiere la contratación de un profesional .

CONTRACREDITO				
RUBRO	F.F MUNI CIPIO #01	OBJETO DEL RUBRO	BPIM	VALOR
2.1.2.3.2.0.2.0.1.0.0.0 ✓	01 ✓	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA ✓	2024730010007 ✓	\$ 3.128.274 ✓

CREDITO				
RUBRO	CODF.F	OBJETO DEL RUBRO	BPIM	VALOR
2.1.2.3.2.0.2.0.2.0.0. ✓ 9	01 ✓	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	2024730010007 ✓	\$ 3.128.274 ✓

Cordialmente

CRISTIAN DAVID AVILA MARIN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Ordenador del Gasto